

**ANUNCIO CONTRATO MENOR****CONTRATO MENOR PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE PLANEAMIENTO, URBANIZACIÓN Y OBRAS DE LA SOCIEDAD ALTA VELOCIDAD ALICANTE NODO TRANSPORTE SA****TIPO DE CONTRATO: SERVICIO****1.-JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO**

Tras la firma 1 de octubre de 2019 de la Adenda al Convenio de 7 de mayo de 2003 para la Remodelación de la Red Arterial Ferroviaria de la Ciudad de Alicante, AVANT tiene encomendada la coordinación y ejecución de las siguientes actuaciones:

- I. Aprobación definitiva del PE OI/2.
- II. Convocatoria de un concurso internacional de ideas para el diseño del Parque.
- III. Redacción del Proyecto de urbanización.
- IV. Realización del Programa de actuación integrada.
- V. Aprobación definitiva de la reparcelación.
- VI. Ejecución de las obras de urbanización.
- VII. Enajenación de los suelos liberados por los titulares de los terrenos, que podrán encomendar su comercialización a la Sociedad.

De las anteriores tareas la Sociedad tiene previsto acometer durante los próximos meses las siguientes:

- La aprobación del Plan Especial de la OI/2
- La elaboración de un Estudio de Alternativas en el ámbito de la estación de Alicante
- La Ejecución de tres pasos peatonales provisionales en el ámbito de la OI/2.
- Además, la sociedad está coordinando el grupo de trabajo constituido para gestionar y dar solución a las afecciones que con ocasión del proyecto de construcción de la nueva estación de FGV, se producen en el ámbito de su construcción.

Para la ejecución de estas tareas la Sociedad ha procedido a licitar mediante la Plataforma de Contratación del Sector Público, las asistencias técnicas pertinentes.

No obstante la naturaleza independiente de cada una de dichas contrataciones, todas ellas forman parte de un único objetivo: la integración urbanística de los suelos que se liberarán de los antiguos usos ferroviarios y que se encuentran delimitados por el Sector OI/2 del PGOU de Alicante, y aunque

inicialmente no se vio necesario, por la complejidad que dichos trabajos están mostrando resulta necesario y urgente que ahora que se encuentran en su fase inicial sean objeto de coordinación y supervisión de manera que se pueda garantizar que las propuestas que se están formulando o en el futuro se tengan que formular, tengan un resultado homogéneo y sean coherentes con el objetivo final. Siendo que esta tarea de coordinación resulta imposible acometer con los medios personales con los que actualmente cuenta la sociedad, mediante este contrato se propone la creación de un perfil técnico que proceda a cubrir dichas necesidades.

## **2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

El objeto de este contrato es disponer de una asistencia técnica a la Sociedad AVANT, SA en los trabajos de planificación, urbanización y obras que se desarrollan para la integración urbanística de los suelos delimitados por el Sector OI/2 del Plan General de Alicante y sus aledaños. Así mismo será objeto también de este contrato la asistencia técnica en materia de licitación de los contratos de obras y servicios que en desarrollo de sus competencias la Sociedad ponga en marcha para la integración de los referidos terrenos.

En concreto comprenderá necesariamente las siguientes prestaciones:

1. Trabajos de supervisión de los instrumentos de planeamiento, urbanización, reparcelación, estudios de alternativas y estudios previos contratados por AVANT.
2. Coordinación, seguimiento y control de los trabajos realizados por los equipos técnicos contratados por AVANT.
3. Reuniones con técnicos, administraciones, entidades y asociaciones involucradas en los procesos de redacción y tramitación de los trabajos.
4. Realización de los informes técnicos necesarios para la adjudicación, supervisión y el correcto desarrollo y tramitación de los trabajos.
5. Realización de informes de valoración e informes urbanísticos.
6. Coordinación y seguimiento de los contratos de obras licitados por AVANT
7. Y en general prestar la asistencia técnica y asesoramiento a AVANT que en el ámbito de su capacitación técnica y académica, le puedan ser encomendadas.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 118.2 LCSP, analizado el presente expediente, cabe concluir que en el mismo no se ha producido una alteración del objeto del contrato para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el artículo 118.1 LCSP. (2)

**3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN:**

La prestación del contrato abarcará un total de 6 meses con una dedicación semanal de 11 horas distribuidas en dos jornadas de 5,5 horas cada una, a prestar preferentemente en las oficinas de la sociedad AVANT. No obstante lo anterior podrá acordarse otro lugar de prestación del servicio, siempre que exista compromiso de disponibilidad durante las dos jornadas pactadas y el adjudicatario del contrato cuente con medios informáticos propios para poder prestar la asistencia mediante teletrabajo.

**4.-JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

En aplicación del artículo 118 LCSP, el contrato se califica de menor en función de la cuantía del mismo y de su carácter temporal.

**5.-PRESUPUESTO DEL CONTRATO, VALOR ESTIMADO Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA**

El presupuesto total del contrato es de doce mil quinientos euros más IVA.

Valor estimado: Doce mil quinientos euros.

**6.- JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO**

Para determinar el precio se ha calculado el número total de horas estimadas y se le aplicado un precio hora de 43,5€ calculado sobre la base de coste precio/hora de un contrato de similares características en las distintas administraciones y entidades que forman parte de AVANT.

**7.-PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución será de SEIS (6) meses a partir de la notificación de la adjudicación.

**8.-RESPONSABLE DEL CONTRATO**

El responsable del contrato es el director general de AVANT.

**9.- FORMA DE PAGO DEL PRECIO**

Mediante la presentación de 6 facturas mensuales a presentar durante los primeros 15 días del mes vencido, expedida por el adjudicatario del contrato. Los abonos de dichas facturas se realizarán en el plazo máximo de 15 días desde la presentación de las facturas salvo que, por causas no imputables a la Sociedad, las facturas no resulten conformadas por el responsable del contrato por no haberse ejecutado adecuadamente la prestación del servicio.

**9.- REQUISITOS ACADÉMICOS Y FORMACIÓN DE LOS LICITADORES**

Los licitadores deberán de estar en posesión de la titulación académica superior con competencias para poder llevar a cabo los trabajos objetos del contrato. Asimismo los licitadores deberán acreditar experiencia suficiente para poder realizar con solvencia dichos trabajos.

**10.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS**

Los interesados en la prestación del servicio deberán presentar curriculum detallado donde se especifique la experiencia relacionada con el objeto del contrato. Avant podrá en cualquier momento requerir al licitador que acredite su capacitación académica y experiencia. A la vista de las ofertas planteadas Avant seleccionará a aquel/aquella licitador/a que, atendiendo al objeto de contrato y requisitos académicos exigidos mejor curriculum presente.

**El plazo de presentación** será de 10 días naturales desde la publicación del anuncio en el perfil del contratante.

**Lugar de presentación de ofertas:** Los interesados presentarán mediante correo electrónico enviado a la dirección de correo [contratacion@alicante-ave.es](mailto:contratacion@alicante-ave.es) la siguiente documentación:

- 1.- Curriculum actualizado donde se haga contar la formación académica y la experiencia acumulada del aspirante al contrato.
- 2.- Copia del título académico o certificación de colegio profesional.
- 3.- Documento de aceptación de tratamiento de datos personales cumplimentado y firmado.

Alicante a 21 de octubre de 2021

**F. JAVIER MARTINEZ BARCO**

**DIRECTOR GENERAL**

**AVANT**

21426155E FRANCISCO  
JAVIER MARTINEZ (R:  
A53768636)

Firmado digitalmente por  
21426155E FRANCISCO JAVIER  
MARTINEZ (R: A53768636)  
Fecha: 2021.10.21 12:26:22  
+02'00'

## CONSENTIMIENTO PARA TRATAMIENTO DE DATOS

**ALTA VELOCIDAD ALICANTE NODO TRANSPORTE, S.A.** es el Responsable del tratamiento de los datos personales del Interesado y le informa de que estos datos se tratarán de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (GDPR), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), por interés legítimo del Responsable, facilitándole la siguiente información del tratamiento:

**Fin del tratamiento:** hacer partícipe al Interesado en los procesos de selección de personal mediante valoración de su currículum, llevando a cabo un análisis del perfil del solicitante con el objetivo de seleccionar al mejor candidato para el puesto.

**Legitimación del tratamiento:** consentimiento explícito del interesado (art. 6.1.a GDPR).

**Criterios de conservación de los datos:** se conservarán durante un plazo máximo de un año, transcurrido el cual se procederá a la supresión de los datos garantizándole un total respeto a la confidencialidad, tanto en el tratamiento como en su posterior destrucción. En este sentido, transcurrido el citado plazo, y si desea continuar participando en los procesos de selección le rogamos nos remita nuevamente su currículum.

**Actualización de los datos:** en caso de producirse alguna modificación en sus datos, le rogamos nos lo comunique por escrito lo antes posible, con objeto de mantener sus datos debidamente actualizados.

**Comunicación de los datos:** no se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal.

### Derechos que asisten al Interesado:

- Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.
- Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento.
- Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

### Datos de contacto para ejercer sus derechos:

ALTA VELOCIDAD ALICANTE NODO TRANSPORTE, S.A.. AVDA DE SALAMANCA, 14 4º - 03005 ALICANTE (Alacant). E-mail: [INFO@ALICANTE-AVE.ES](mailto:INFO@ALICANTE-AVE.ES)

Datos de contacto del delegado de protección de datos: C/PINTOR LORENZO CASANOVA, 15- PORTAL B- 3ºe-03003 ALICANTE - [DELEGADO@GALYMOL.ES](mailto:DELEGADO@GALYMOL.ES)

### El Interesado consiente el tratamiento de sus datos en los términos expuestos:

Nombre \_\_\_\_\_ con NIF \_\_\_\_\_

Alicante a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

Firma: